

C.E. Nº 188225

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 SEP 2012

VISTO: las Reuniones de Alto Nivel con las Autoridades Nacionales que mantendrá el señor Ministro Luis Almagro Lemes en la ciudad de Yereván, República de Armenia los días 4 y 5 de mayo de 2012;-----

CONSIDERANDO: I) que se hace necesaria la asistencia a dichas reuniones de la señora Cónsul General de la República en la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania, Ministro Consejero, Lic. Elizabeth Bogosián;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo la señora Cónsul General de la República en Hamburgo, Lic. Elizabeth Bogosián, parte hacia la ciudad de Yereván, República de Armenia, el día 3 de mayo de 2012, realizando una escala en la ciudad de Madrid, Reino de España y arribando a la ciudad de Yereván, República de Armenia, en el mismo día; y emprende el regreso a la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania, el día 5 de mayo de 2012, haciendo escala en la ciudad de Madrid, Reino de España, debiendo pernoctar en esa y partiendo hacia la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania, el día 6 de mayo de 2012, arribando a esa en el mismo día;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Yereván, República de Armenia, asciende a U\$S 172,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y dos) y a la ciudad de Madrid, Reino de España, a U\$S 297,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y siete);-----

IV) que al no pernoctar la señora Cónsul General de la República, Lic. Elizabeth Bogosián, en la ciudad de Madrid, Reino de España, el día 6 de mayo de 2012, corresponde abatir el viático diario a otorgar en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el decreto Nº 56/02 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 119,00 (dólares estadounidenses ciento diecinueve);-----

V) que el tramo Madrid-Yereván-Madrid se efectuará en avión privado, no ocasionando erogación alguna al Estado por este concepto;-----

VI) que el precio menor cotizado en el procedimiento de contratación convocado a efectos del traslado de la señora Cónsul de la República Ministro Consejero, Lic. Elizabeth Bogosián, por el tramo Hamburgo-Madrid-Hamburgo, asciende a la suma de U\$S 553,00 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y tres);-----

VII) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.806 del 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/21 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial a la señora Cónsul de la República en la ciudad de Hamburgo, Lic. Elizabeth Bogosián, a la ciudad de Yereván, República de Armenia, entre los días 3 de mayo de 2012 y 6 de mayo de 2012, a fin de participar en las Reuniones de Alto Nivel con Autoridades Nacionales de la República de Armenia.-----

2º- El viático diario correspondiente a la señora Cónsul Lic. Elizabeth Bogosián, por dos (2) días, 3 y 4 de mayo de 2012, en la ciudad de Yereván, República de Armenia, por un importe de U\$S 172,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y dos); por un (1) día, 5 de mayo de 2012, en la ciudad de Madrid, Reino de España, por un importe de U\$S 297,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y siete); por un (1) día, 6 de mayo de 2012, en la misma ciudad, por un importe de U\$S 119,00 (dólares estadounidenses ciento diecinueve) que se abonará de acuerdo a la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

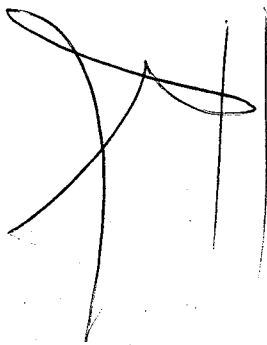
**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

3°- El precio del pasaje correspondiente por el tramo Hamburgo-Madrid-Hamburgo, para la señora Cónsul General de la República en la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania, Ministro Consejero, Lic. Elizabeth Bogosián, por un importe de U\$S 553,00 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y tres), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 del 28 de diciembre de 1990.-----

5°- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley 17.930 del 19 de diciembre de 2005.-----

6°- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República

1. The first part of the document
describes the general situation
of the country and the
government's policy.